

Fondo concursable Formación a través de la Vinculación con el Medio

1. OBJETIVOS

El Fondo concursable para la Formación a través de la Vinculación con el Medio busca incorporar en el proceso formativo de los y las estudiantes de pregrado y postgrado de la Universidad de Concepción el compromiso con el entorno social.

Forma parte de los objetivos definidos en la Política de Vinculación con el Medio de la Universidad de Concepción la promoción de una temprana participación de los y las jóvenes en procesos de trabajo bidireccional con distintas comunidades y el compromiso con el desafío de co-construcción de conocimiento, herramientas y soluciones que el medio externo requiere, mediante el trabajo colaborativo y asociativo.

En particular, se consideran actividades de vinculación asociadas a seminarios de titulación, tesinas, tesis de postgrado, asignaturas o prácticas, quedando excluidas de esta línea del fondo las actividades de extensión, difusión y divulgación del conocimiento.

Se espera el desarrollo de iniciativas que incorporen el aporte al cumplimiento de uno o más objetivos definidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se recomienda revisar los objetivos y metas en: <http://www.chileagenda2030.gob.cl>

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Pueden participar en este concurso equipos de docentes y estudiantes de una o varias carreras. La responsabilidad del proyecto puede ser asumida tanto por un académico(a) como por un(a) estudiante. Su rol en este caso se denominará “responsable del proyecto”.
- Podrán participar en la calidad de *Responsable del Proyecto* alumnos(as) regulares de la Universidad de Concepción que cuenten con al menos 2 semestres aprobados en sus respectivas carreras; o bien, académico(a)s que mantengan un vínculo contractual vigente (de planta) con la Universidad de Concepción con a lo menos 22 horas semanales.
- En el caso de que el(la) responsable del proyecto sea estudiante, la propuesta debe contar con el patrocinio de un(a) académico(a) de la UdeC, que será denominado *Profesor(a) Patrocinante*.
- El(la) Profesor(a) Patrocinante *será parte del equipo* y asumirá la responsabilidad de orientar y apoyar a los y las estudiantes responsables durante el período de ejecución del proyecto.
- El académico(a) Patrocinante debe tener un vínculo contractual vigente (de planta) con la Universidad de Concepción con a lo menos 22 horas semanales.
- El equipo que ejecutará el Proyecto debe considerar la participación de 2 estudiantes como mínimo, en el caso de tesis o memoristas, por ejemplo. Si el proyecto se desarrolla en el marco de asignaturas u otras actividades, se espera una participación mayor.
- El proyecto puede incorporar a otros académicos(as) como colaboradores.

3. RESTRICCIONES

- Sólo podrán postular estudiantes que tengan la condición de alumno(a) regular de la Universidad.
- Al momento de postular, el(la) responsable no debe tener informes de avance o de cierre, ni situaciones pendientes con VRID o con VRIM, es decir proyectos en estado de vencidos.
- Al momento de postular, el(la) responsable no debe tener otros proyectos VRIM en ejecución en la calidad de Responsable.
- Solo se aceptará la postulación de una propuesta del(de la) Responsable del proyecto. No obstante, puede ser colaborador(a) en otros proyectos.

4. MONTOS Y PLAZOS

- Se podrá postular proyectos hasta un (1) año de duración como máximo y un (1) semestre como mínimo.
- Se podrá postular hasta un máximo de \$1.000.000 (un millón de pesos) por proyecto.

5. POSTULACIÓN

- El plazo para presentar las propuestas a esta línea es el **15 de octubre de 2021**. Los proyectos deberán ejecutarse a contar de marzo del año siguiente¹.
- Se deberá completar el formulario de postulación respectivo, disponible en el sitio web de la VRIM (<https://vrim.udec.cl/>) y enviarlo al correo: claudmorales@udec.cl. Las consultas deberán ser dirigidas a este mismo correo.
- En los casos que corresponda, será obligatorio anexar Informe del Comité de Ética, Bioética y/o Bioseguridad de la repartición, para la aceptación de la postulación. Asimismo, se debe adjuntar, cuando corresponda, Modelo de Consentimiento y Asentimiento Informado, Protocolo de uso y cuidado animal y la Pauta de Supervisión de Animales y/o Informe de Bioseguridad.
- La información ingresada en el formulario y la contenida en los archivos adjuntos es de exclusiva responsabilidad del postulante.
- El tiempo dedicado al proyecto no deberá ser superior a 8 (ocho) horas semanales, ni menor a 4 (cuatro) horas semanales.
- La información ingresada en el formulario y la contenida en los archivos adjuntos es de exclusiva responsabilidad del (de la) postulante.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación de los proyectos se realizará bajo la supervisión de la Dirección de Vinculación Social, que convocará a la Comisión de Evaluación, constituida por el/la:

- Director(a) de Vinculación Social
- Director(a) de Extensión
- Director (a) de Innovación y Desarrollo
- Director(a) de Docencia
- Director(a) de postgrado
- Representante del Comité de Vinculación con el Medio
- Jefe(a) Unidad de Vinculación con el Medio del Campus Los Ángeles
- Jefe(a) Unidad de Vinculación con el Medio del Campus Chillán

Con el apoyo de la Comisión, el(la) director(a) de Vinculación Social designará a pares evaluadores internos UdeC. Una vez recibidas las evaluaciones, se elaborará una lista priorizada de las propuestas en función de la puntuación obtenida y se definirá la adjudicación de los proyectos.

La nómina de proyectos seleccionados se dará a conocer en enero de 2022, para esta primera convocatoria.

La ejecución de los proyectos adjudicados se realizará a contar de marzo de 2022.

Los resultados de este concurso tendrán carácter de inapelables.

¹ Para las convocatorias posteriores (2022 y siguientes), el periodo de postulación se extenderá entre abril y julio, y la ejecución de los proyectos adjudicados se iniciará el año siguiente a la postulación.

7. SEGUIMIENTO Y CONTROL

- El (la) responsable del proyecto adjudicado deberá presentar un **informe de cierre**, de acuerdo con el formato establecido por VRIM y enviarlo a: claudmorales@udec.cl
- El **informe de cierre** debe registrar todas las actividades planteadas en la planificación y sus participantes, el cumplimiento de los objetivos del proyecto y sus respectivos indicadores, cuantitativos y cualitativos, además de una cuenta económica de los gastos realizados y sus correspondientes respaldos.
- Si hubiera excedentes, deberán ser reintegrados.
- El proyecto debe contemplar una **actividad de cierre**, de carácter público, definida en la postulación.
- El informe debe contar con la firma del Profesor(a) Patrocinante del proyecto, en el caso de que el(la) responsable sea estudiante.

8. SITUACIONES ESPECIALES

- Si el(la) Responsable del Proyecto deja de prestar servicios a la Universidad o pierde la calidad de alumno(a) regular, deberá informar a la VRIM y presentar un informe de cierre. En el caso de que el(la) responsable sea estudiante, el informe de cierre debe ser firmado por el(la) profesor(a) patrocinante.
- En el caso de que el(la) Responsable haga uso de licencia médica o se ausente por un tiempo prolongado, con la debida justificación, podrá solicitar postergación parcial de entrega de informe de avance, no así la rendición de recursos.
- Los cambios en el proyecto, posteriores a su aprobación, tales como modificación de objetivos, nuevos actores sociales, cambios en el equipo del proyecto u otros, deben ser notificados y sometidos a consideración por la VRIM, a través de la Dirección de Vinculación Social.
- En el caso de situaciones no consideradas (p.e., emergencias sanitarias, catástrofes) se deberá cumplir con las instrucciones de la autoridad pública correspondiente (Servicio de Salud, por ejemplo) o de los comités institucionales creados para enfrentarlas (Comité de Crisis, por ejemplo).

9. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN

Admisibilidad. La Comisión de Evaluación definirá la admisibilidad de las propuestas presentadas, para luego dar paso a la etapa de evaluación. En el caso de los proyectos declarados no admisibles se notificará mediante correo electrónico al (a la) Responsable.

La admisibilidad de un proyecto no garantiza su adjudicación, sino que se refiere al cumplimiento de los aspectos formales establecidos en las bases, pasando a la siguiente etapa de evaluación.

Serán admisibles los proyectos que:

- Cumplan con la política y las líneas temáticas de trabajo especificadas en las bases.
- Cumplan con la formalidad, completando toda la información requerida en el formulario.
- Adjunten los documentos solicitados para el proyecto.
- Cumplan con los montos máximos financiables.
- Cumplan con fechas de postulación y se ajusten al período de ejecución.

Criterios de evaluación. Los pares evaluadores establecerán una nota de 1 a 5 de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los criterios de evaluación distribuidos en cuatro dimensiones, obteniéndose luego un promedio. Los criterios se ponderarán según el siguiente detalle para la obtención del resultado final:



Dimensión	Criterio	Porcentaje
Pertinencia (Hace referencia a relevancia social e institucional de la propuesta)	El proyecto toma en cuenta necesidades y requerimientos de los destinatarios de la propuesta (comunidad, entorno territorial y geográfico con el que se produce la vinculación) y hace explícita su pertinencia o relevancia social.	20%
	La propuesta es coherente con las orientaciones del Plan Estratégico Institucional y la Política de Vinculación con el Medio UdeC vigentes.	
Coherencia (Consistencia interna del proyecto)	Los objetivos, fundamentación, actividades y plan de trabajo están alineados.	20%
	Claridad en la formulación del proyecto y de los objetivos planteados.	
Contribución social e institucional (Características del proyecto que hacen previsible el cumplimiento de los resultados esperados en la comunidad externa, y su aporte al desarrollo de una vinculación bidireccional con el medio y a la función de docencia de la Universidad).	El proyecto explica de qué manera las actividades contempladas permiten dar solución a las necesidades del medio identificadas o alcanzar los resultados esperados en la comunidad externa (señala indicadores de logro de los resultados esperados).	40%
	El proyecto incorpora efectivamente a los/as estudiantes en un trabajo colaborativo con actores del medio externo: elaboran en conjunto con ellos las respuestas a las necesidades identificadas.	
	El proyecto señala indicadores de logro de los resultados esperados en la formación profesional o disciplinar.	
	El proyecto aporta a la sociedad en aspectos tales como: desarrollo sustentable, interculturalidad o inclusión.	
	El proyecto es replicable, de manera que su contribución al medio externo y a la formación de profesionales o investigadores con compromiso social podría tener un alcance mayor.	
Viabilidad (Cumplimiento de las condiciones para la implementación de la propuesta).	Adecuación de los recursos solicitados a las actividades previstas y los objetivos del proyecto.	20%
	La asociatividad y actividades propuestas son factibles de realizar.	
	Adecuación del personal y la infraestructura disponible a las necesidades del proyecto.	

Si el(la) responsable del proyecto ha realizado **capacitación en vinculación con el medio**, el proyecto presentado recibirá un puntaje adicional que se sumará al obtenido en la evaluación del proyecto. Para obtener este puntaje adicional debe adjuntar el certificado de la capacitación realizada.

10. REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES DE DIFUSIÓN.

Para la difusión de las actividades de los proyectos adjudicados, se debe mantener coherencia con los lineamientos gráficos institucionales y señalar de manera visible que se trata de un proyecto de vinculación con el medio UdeC (VRIM UdeC).

11. SANCIONES POR NO CUMPLIMIENTO

Los responsables de proyectos que no presenten el informe de avance o de cierre no serán considerados en nuevas postulaciones a proyectos financiados por la VRIM.